



Resolución: XIV/EXT/483/13-01
Fecha: 28 de noviembre de 2013

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 29 de octubre de 2013, se recibió en la Unidad de Enlace, a través del sistema Infomex-Gobierno Federal, la solicitud de información 111200048313, en la que se requiere lo siguiente:

[...]

Solicito copia de las sesión ordinaria u extraordinaria de la Comisión de Evaluación (CEVAL) del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS celebrada el viernes 21 de junio de 2013 con todos sus acuerdos, anexos y toda evidencia documental.(sic)

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el Infomex.

- III. Las solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por tratarse de un asunto de su competencia.

- IV. Mediante oficios de referencia DIR PEy ST/D100/450/13, el C. Rafael Aguilar Herrera, Jefe de Departamento de Operación de Negocios, remitió a la Unidad de Enlace la respuesta proporcionada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, responsable del programa , en la cual se manifiesta lo siguiente:

[...]

La sesión de la Comisión de Evaluación del FONDO SECTORIAL DEL CONACYT-SENER-Hidrocarburos, de fecha 21 de junio de 2013, se encuentra reservada con base en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que no se ha tomado la decisión definitiva y se encuentra en proceso deliberativo, por lo que no será posible en esta ocasión proporcionar al particular, los acuerdos, anexos y documental que solicita.

[...]

V. Derivado de la respuesta emitida por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- El solicitante requiere se le proporcione información relativa a la sesión celebrada 21 de junio de 2013, correspondiente a la Convocatoria 2012-01 Proyectos Integrales, del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS, sin embargo la Unidad Administrativa refiere que en cuanto a la sesión celebrada en fecha 21 de junio de 2013 que refiere el particular, se encuentra reservada con base en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que no se ha tomado la decisión definitiva por parte del Comité Técnico y de Administración como órgano máximo de decisión del Fondo y se encuentra en proceso deliberativo, y por tanto y al ser el acuerdo de la Comisión de Evaluación el insumo para la decisión final y definitiva, no es posible proporcionar al particular los acuerdos, anexos y documentos que solicita.

TERCERO.- Los miembros del Comité estiman conveniente confirmar la clasificación aludida por la Unidad Administrativa en virtud de que se trata de información que se encuentra en proceso deliberativo y aún no se adopta una decisión definitiva.

Es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la reserva de la información** respecto de la sesión celebrada 21 de junio de 2013, correspondiente a la convocatoria 2012-01 Proyectos Integrales, del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS, en virtud de que esta información se encuentra en proceso deliberativo y aún no se adopta la decisión definitiva por parte del Comité Técnico y de Administración del Fondo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----



SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx. -----

**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<input checked="" type="checkbox"/> Lic. José Antonio Medina Fanjul	Presidente Suplente	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

Esta foja número tres, corresponde a la Resolución número: XIV/EXT/483/13-01 de fecha 28 de noviembre de 2013